

cosa, y actos, os tengan, y reputen por descendientes legitimos
 del dho D.º Antonio Palas vuestro segundo Abuelo; y por la mis-
 ma razon podais, y puedan traer, y poner en vuestros Es-
 cudos, Reporteros, Casas, Capillas, Obraz, y Sepulturas, y en
 las otras partes que quisierdes, y por bien tubierdes las Ar-
 mas, Escudo, y Blason que os corresponden, y de q.º uso el
 dho D.º Antonio Palas vuestro segundo Abuelo, y sus ascen-
 dientes, y Nra. Señora, y los dho vuestros hijos, y nietos,
 que al presente tengais, y los que en adelante tubierdes, y vus-
 tros descendientes, y sus legitimos, y naturales por linea
 recta de varon, y las traigan, y traigan, segun, y de la manera
 que ellos las traigan, y usaron, y devieron traer, y usar, p.
 que como a descendientes suyos a todos, y a cada uno en
 su tiempo os sean guardadas, y se os guarden todas las hm-
 rias, Gracias, mercedes, franquicias, libertades, exencio-
 nes, prerrogativas, e inmunidades, q.º ellos gozaron, y debie-
 ron gozar, conforme a la posesion, y propiedad de su Noble-
 za, e Hidalguia de sangre, y a las Leyes, Ordenanzas, es-
 tututos, y constituciones de estos dho Reynos, sin q.º os
 falte, ni disminuya cosa alguna a Nos, ni a los dho vuestros
 hijos, y nietos que al presente tengais, y a los que tubierdes ade-
 lante varones, y hembras, y vuestros descendientes, y sus

